



DOCUMENTO DE TRABAJO

La **Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)**, el **Foro de Entidades Médicas del NOA (FOREMENOA)**, el **Círculo Médico de Catamarca** y **todas las entidades confederadas**, establecen:

1- Sólida y férrea defensa de las Entidades Médicas provinciales o jurisdiccionales, que:

a- Realizan otorgamiento y regulación de matrículas, certificación de especialidades a través de criterios científicos independientes, imparciales y autónomos.

b- Velan por los aspectos éticos/deontológicos de los médicos y de toda la profesión.

c- Trabajan en la celebración de convenios prestacionales en el subsector privado y de la seguridad social, que aseguran:

- Defensa conjunta del trabajo digno.
- Percepción de honorarios en tiempo y forma, en todo el ámbito provincial/jurisdiccional.
- Libre elección del médico por parte de los pacientes.

d- Se sustentan con el aporte de sus propios integrantes, sin intervención del Estado y por ende no involucra a sus finanzas, ni afectan el gasto público.

2- Reivindicación de la profesión médica en todos sus ámbitos. Somos testigos de la compleja consideración que suele dispensarse a los colegas médicos, que suele resultar en destratos sistemáticos, tanto en el aspecto prestacional a través de algunas obras sociales o prepagas, como también en el ámbito estatal y mediático en general.

Las entidades confederadas establecen una vez más que la profesión médica es un **acto de servicio**, en favor de la sociedad y no en contra de ella, que merece justa consideración como también honorarios y salarios dignos. Los honorarios médicos y las prestaciones de las obras sociales provinciales son los más bajos del sector

Seguiremos unidos, trabajando para fortalecer nuestras entidades médicas, sus profesionales y sus regulaciones autónomas, así como reforzar, apoyar y acompañar la formación académica de posgrado, haciendo énfasis en las residencias como base fundamental para asegurar la calidad de atención de toda la población tanto en el presente como en el futuro.

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de julio de 2025.

Dr. Edgardo René Varela

Presidente Círc. Médico de Catamarca

Dr. Gustavo Adolfo Echenique

Presidente Col. Médico de Jujuy y Foremenoa

Dr. Jorge Alberto Iapichino

Presidente COMRA